

ANEXO I



COLEGIO SAN IGNACIO DE LOYOLA

Av. Independencia W 1 – 18
Urb. Miraflores, Castilla - Piura
Teléfonos: 343185 – 343320 - 343321
<http://www.colegiosanignacio.edu.pe>

CONTRATO DE SERVICIOS EDUCATIVOS

Conste por el presente CONTRATO DE SERVICIOS EDUCATIVOS que celebra de una parte el CEP “SAN IGNACIO DE LOYOLA”, debidamente representado por su **Director P. Carlos Francisco Zúñiga Pesantes**, identificado con DNI N° 06069121, con domicilio legal en la **Avenida Independencia W1 – 18, Urbanización Miraflores, Castilla, Piura, departamento de Piura**, quien en adelante se llamará **EL COLEGIO**; y de la otra parte don.....y..doña.....
identificados con DNI N°..... yrespectivamente, con domicilio común en a quienes en lo sucesivo se denominarán **LOS PADRES Y/O APODERADOS**, conforme a las cláusulas que a continuación se establecen:

Primera. Definición del contrato. El presente contrato formaliza la vinculación del educando al servicio educativo que ofrece el Colegio y compromete a las partes y al educando en las obligaciones legales y pedagógicas tendientes a hacer efectiva la prestación del servicio público educativo, obligaciones que son colectivas y esenciales para la consecución del objeto y de los fines comunes ya que el derecho a la educación se considera un derecho deber.

Segunda. Objeto del contrato. El objeto del presente contrato es procurar la formación integral del educando mediante la recíproca complementación de esfuerzos del mismo, de los padres y del Colegio, con la búsqueda del pleno desarrollo de la personalidad del educando y de un rendimiento académico satisfactorio en el ejercicio del programa curricular correspondiente al gradomediante el Proyecto Educativo Institucional del Colegio.

Tercera. Obligaciones esenciales. Son obligaciones esenciales del presente contrato para cumplir con el fin común de la educación del educando, las siguientes:

- a. Por parte mismo, asistir al Colegio y cumplir las pautas definidas y establecidas en el Proyecto Educativo Institucional y en el Reglamento Interno.

- b. Por parte de los padres, pagar oportunamente el costo del servicio Educativo, e integrarse cumplida y solidariamente al Colegio para la formación del educando.
- c. Por parte del Colegio, impartir la enseñanza contratada y propiciar la mejor calidad y la continuidad del servicio.

Cuarta. Derechos y obligaciones de los padres. El cumplimiento de las normas vigentes para el servicio educativo y en concordancia con el objeto del presente contrato, los padres tienen los siguientes derechos:

- a. A exigir la regular prestación del servicio educativo, el mismo que se ajustará a los programas oficiales.
- b. A exigir el cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional.
- c. A participar en el proceso Educativo, buscar y recibir orientación sobre la educación de su hijo.

Así mismo los padres se obligan a:

- a. A pagar estricta y cumplidamente los costos del servicio educativo (10 pensiones) después de prestado el mismo, es decir, el último día del mes.
- b. A proporcionar al educando el ambiente adecuado para su desarrollo integral, velando por su progreso en todos los órdenes.
- c. A cumplir estrictamente las citas y llamadas que hagan los Directivos del plantel.
- d. A cumplir el Proyecto Educativo Institucional y el Reglamento Interno del Colegio.

Quinta. Derechos y obligaciones del educando. En cumplimiento de las normas vigentes para el servicio educativo y en concordancia con el objeto del presente contrato, el educando tiene los siguientes derechos:

- a. A recibir una educación integral acorde con los principios que inspiran el Proyecto Educativo Institucional.
- b. A ser valorado como persona.
- c. A participar en el desarrollo del servicio educativo a través de los proyectos y programas establecidos por el Colegio.
- d. A recibir por parte del Personal Directivo y profesores buen ejemplo, acompañamiento, estímulo, atención y a ser escuchado oportunamente.
- e. A participar en las instancias establecidas en el Reglamento Interno.

Asimismo el educando se obliga:

- a. A cumplir, respetar y acatar el Reglamento Interno del Colegio y los principios que orientan el Proyecto Educativo Institucional.
- b. A respetar y valorar a todas las personas que constituyen la Comunidad Educativa.
- c. A enaltecer con sus actitudes y expresiones, el buen nombre del Colegio.
- d. A asistir puntual y respetuosamente a las clases y actividades que programe el Colegio.

Sexta. Derechos y obligaciones del Colegio. En cumplimiento de las normas vigentes para el servicio educativo y en concordancia con el objeto del presente contrato, el Colegio tiene los siguientes derechos:

- a. A exigir el cumplimiento del Reglamento Interno por parte del educando y de los deberes académicos que se derivan del servicio.
- b. A exigir a los padres el cumplimiento de sus obligaciones como responsables del educando.
- c. A recuperar los costos incurridos en el servicio y a exigir y lograr el pago de los derechos correspondientes a matrícula y pensión y otros cobros, por todos los medios lícitos a su alcance.
- d. A reservar el derecho de no renovación de matrícula según estipulaciones del Reglamento Interno y por razones de comportamiento, rendimiento o de capacidades que requieren un tratamiento especial.

Así mismo el Colegio se obliga:

- a. A ofrecer una educación integral, de acuerdo con los fines de la educación peruana, los lineamientos del Magisterio de la Iglesia y el Ideario del Proyecto Educativo Institucional.
- b. A desarrollar los planes y programas establecidos mediante el Proyecto Educativo Institucional.
- c. A cumplir y exigir el cumplimiento del Reglamento Interno del establecimiento.
- d. A prestar en forma regular el servicio educativo contratado dentro de las prescripciones legales.

Séptima. Costos. El costo de las obligaciones contenidas en el objeto del contrato, o sea el costo de la matrícula y 10 pensiones anuales hacen un total de S/.4, 840 el cual se pagará así:

- a. Matrícula S/. 440.00.
- b. 10 Pensiones de. S/. 440.00 que hacen un total de S/.4,400.00, las cuales serán pagadas después de prestado el servicio educativo, es decir, el último día del mes. El retardo en el pago de las pensiones o cuotas, dará derecho a exigir los costos de financiación y cobranza de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, sin perjuicio del procedimiento establecido en el Reglamento Interno del Colegio y la Ley N° 29571 que aprueba el Código De Protección y Defensa Del Consumidor.


El costo anual se ajustará cada año según las reglamentaciones respectivas.

Octava. Causales de terminación o de no renovación del contrato. El presente contrato terminará por una de las siguientes causas:


- a. Por expiración del término fijado, o sea el año lectivo.
- b. Por mutuo consentimiento de las partes.
- c. Por muerte del educando o fuerza mayor.
- d. Por suspensión de actividades del Colegio por más de sesenta días o por cierre definitivo del establecimiento.
- e. Por no cancelar el pago de las pensiones devengadas en forma puntual, dando lugar a no ratificar la matrícula para el año siguiente, y/o por las causales determinadas en el Reglamento Interno del establecimiento.

Novena. Duración y renovación. El presente contrato tiene vigencia de un año lectivo contando a partir del 1ro de febrero del 2012 hasta el 31 de diciembre del 2012. Su ejecución será sucesiva por periodos mensuales y podrá renovarse para el siguiente año siempre y cuando el educando y los padres hayan cumplido estrictamente las condiciones estipuladas en el presente contrato y el Reglamento Interno del Colegio.


Para constancia se firma en dos ejemplares del mismo tenor, en Castilla a los días del mes de del

_____ **Huella Digital** 

Firma del Papá
Nombres y Apellidos del Papá: _____
Domicilio: _____
Teléfono
Fijo: _____ Celular _____ RPM _____ RPC _____
DNI: _____

_____ **Huella Digital** 

Firma de la Mamá
Nombres y Apellidos de la Mamá: _____
Domicilio: _____
Teléfono
Fijo: _____ Celular _____ RPM _____ RPC _____
DNI: _____

_____ **Huella Digital** 

Firma del Apoderado/a
Nombres y Apellidos del Apoderado/a _____
Domicilio: _____
Teléfono
Fijo: _____ Celular _____ RPM _____ RPC _____
DNI: _____

P. Carlos Francisco Zúniga Pesantes, S.J.
Director